



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de agosto de 2024 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D. Andrés Gómez Blanco, Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Administración Interna, Recursos Humanos, Patrimonio y Contratación

SECRETARIA

Dña. María José Rodríguez Sánchez. Jefa de la Unidad de Patrimonio y Contratación

VOCALES

Dña. Nieves Cristina Crespo Marín, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

D. Ezequiel Aparicio González, Jefe del Departamento de Tributos, nombrado por la JCCM Secretario Accidental del Ayuntamiento de Puertollano

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 010824_Justific_Baja - Aprobar acta de la sesión de 01-08-2024
- 2.- Aprobación de acta: 070824_12516y3485 - Aprobar acta de la sesión de 7-08-2024
- 3.- Aprobación de acta: 090824_Desierto - Aprobar acta de la sesión 9-08-2024
- 4.- Aprobación de acta: 090824_14734_YOTROS - Aprobar acta de la sesión 9-08-2024
- 5.- Aprobación de acta: 140824_14662_14755 - Aprobar acta de la sesión 14-08-2024
- 6.- Aprobación de acta: 210824_14520_2597 - Aprobar acta de la sesión de 21-08-2024
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 17832/2024 - Procedimiento Negociado sin Publicidad para el Suministro, Alquiler, Montaje y Desmontaje de Equipos de Iluminación y Equipo de Sonido para el concierto del día 7 de septiembre de 2024 en el Coso Polivalente de Puertollano
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 17832/2024 - Procedimiento Negociado sin Publicidad para el Suministro, Alquiler, Montaje y Desmontaje de Equipos de Iluminación y Equipo de Sonido para el concierto del día 7 de septiembre de 2024 en el Coso Polivalente de Puertollano
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 17832/2024 - Procedimiento Negociado sin Publicidad para el Suministro, Alquiler, Montaje y Desmontaje de Equipos de Iluminación y Equipo de Sonido para el concierto del día 7 de septiembre de 2024 en el Coso Polivalente de Puertollano
- 10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14662/2024 - Sustitución de parquet y remodelación de Vestuarios del Pabellón Luis Casimiro de Puertollano (Ciudad Real).
- 11.- Propuesta adjudicación: 14662/2024 - Sustitución de parquet y remodelación de Vestuarios del Pabellón Luis Casimiro de Puertollano (Ciudad Real).
- 12.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 14662/2024 - Sustitución de parquet y remodelación de Vestuarios del Pabellón Luis Casimiro de Puertollano (Ciudad Real).
- 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 11426/2024 - Servicio de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 010824_Justific_Baja - Aprobar acta de la sesión de 01-08-2024

La mesa acuerda la aprobación del acta del día 01-08-2024

2.- Aprobación de acta: 070824_12516y3485 - Aprobar acta de la sesión de 7-08-2024

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión del día 07-08-2024

3.- Aprobación de acta: 090824_Desierto - Aprobar acta de la sesión 9-08-2024

La mesa acuerda la aprobación del acta del día 09-08-2024

4.- Aprobación de acta: 090824_14734_YOTROS - Aprobar acta de la sesión 9-08-2024

La mesa acuerda la aprobación del acta del día 09-08-2024

5.- Aprobación de acta: 140824_14662_14755 - Aprobar acta de la sesión 14-08-2024

La mesa acuerda la aprobación del día 14-08-2024

6.- Aprobación de acta: 210824_14520_2597 - Aprobar acta de la sesión de 21-08-2024

La mesa acuerda la aprobación del acta del día 21-08-2024

7.- Apertura y calificación administrativa: 17832/2024 - Procedimiento Negociado sin Publicidad para el Suministro, Alquiler, Montaje y Desmontaje de Equipos de Iluminación y Equipo de Sonido para el concierto del día 7 de septiembre de 2024 en el Coso Polivalente de Puertollano

La presente licitación fue publicada en PLACE el 16-08-2024 (tras haber quedado desierto el procedimiento anterior Exp. 14734/2024), con un plazo de presentación de ofertas de 7 días al estar sometido a la tramitación de urgencia, invitándose a las siguientes empresas:

- BRIDGE MUSIC, SL B23810039
- MUNDO MANAGEMENT, SA A29269487
- PRODUCCIONES BRIDGE, SL B45674132
- USE SONIDO, SL B45674132

Se procede a la apertura de la documentación administrativa recogida en el Sobre A, comprobando que han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B23810039 BRIDGE MUSIC, S.L. Fecha de presentación: 22 de agosto de 2024 a las 17:40:02

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B23810039 BRIDGE MUSIC, S.L.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 17832/2024 - Procedimiento Negociado sin Publicidad para el Suministro, Alquiler, Montaje y Desmontaje de Equipos de Iluminación y Equipo de Sonido para el concierto del día 7 de septiembre de 2024 en el Coso Polivalente de Puertollano

Se procede a la apertura del Sobre B (proposición económica) de aquellas empresas que hayan sido admitidas y que son:

- NIF: B23810039 BRIDGE MUSIC, S.L.

La oferta presentada por dicha empresa contiene lo siguiente:

- Precio: 30.000,00 euros más IVA
- Cubierta del escenario: NO
- Pantallas laterales: NINGUNA

La documentación aportada por la empresa licitadora cumple con el modelo y los demás requisitos exigidos en los pliegos, por lo que se procede a la valoración de la misma.

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 17832/2024 - Procedimiento Negociado sin Publicidad para el Suministro, Alquiler, Montaje y Desmontaje de Equipos de Iluminación y Equipo de Sonido para el concierto del día 7 de septiembre de 2024 en el Coso Polivalente de Puertollano

Se procede a valorar la oferta económica presentada por la única empresa licitadora, de acuerdo a los criterios recogidos en la cláusula 10.1 PCAP, resultando lo siguiente:

- NIF: B23810039 BRIDGE MUSIC, S.L.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 30000
Valor aportado por la mesa: 30000
Puntuación: 70

Motivo: Según la cláusula 10 del PCAP

- Mejora 1: Por cubierta del escenario
Valor introducido por el licitador:
Valor aportado por la mesa: El licitador señala que el escenario no tendrá cubierta
Puntuación: 0
Motivo: Según la cláusula 10.1 del PCAP
- Mejora 2: Por colocación pantallas laterales
Valor introducido por el licitador: 0 puntos
Valor aportado por la mesa: El licitador indica que no proporcionará pantallas laterales.
Puntuación: 0
Motivo: Según cláusula 10.1 del PCAP

Dado que se trata de un procedimiento negociado sin publicidad, se procederá a continuación a requerir a la única empresa licitadora que nos presente la oferta definitiva.

10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14662/2024 - Sustitución de parque y remodelación de Vestuarios del Pabellón Luis Casimiro de Puertollano (Ciudad Real).

Una vez remitido informe técnico donde en síntesis indica que *“la documentación técnica aportada por Soluciones Deportivas Ibaizabal, S.L., coincide con las características técnicas indicadas en el proyecto y por lo tanto es compatible con el proyecto de ejecución de la obra”*

Se procede pues a la valoración de las ofertas presentadas y que son las siguientes:

- NIF: B95606638 Soluciones Deportivas Ibaizabal, SL:

- Ampliación plazo de garantía de las obras
Valor introducido por el licitador: Amplio 2 años el plazo de garantía que figura en los pliegos
Valor aportado por la mesa: Amplia 2 años más el plazo de garantía que se indica en los pliegos
Puntuación: 15
Motivo: Según la cláusula 14.C del PCAP
- Reducción del Plazo de ejecución de las obras
Valor introducido por el licitador: Reduzco 15 días el plazo de ejecución que figura en los pliegos
Valor aportado por la mesa: 15 días menos al plazo establecido en los pliegos
Puntuación: 15
Motivo: Según la cláusula 14.B del PCAP
- Precio Ofertado
Valor introducido por el licitador: 164670.93
Valor aportado por la mesa: 164.670,93
Puntuación: 70
Motivo: Según fórmula aplicable recogida en la cláusula 14.A del PCAP

No procede la valoración de la oferta presentada por el siguiente licitador NIF: B16455651 LOCER EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, SL dado que está excluido por el siguiente motivo: No figurar inscrito en ROLECE, y habiendo sido requerido la subsanación no aporta documentación por lo que es definitivamente excluido por incumplimiento cláusula 11 del PCAP en relación con el art. 159.4a) de la LCSP.

11.- Propuesta adjudicación: 14662/2024 - Sustitución de parque y remodelación de Vestuarios del Pabellón Luis Casimiro de Puertollano (Ciudad Real).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B95606638 Soluciones Deportivas Ibaizabal, SL Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Y de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2.4 del PCAP la mesa procede a emitir su informe propuesta de adjudicación al

órgano de contratación, basando su propuesta en la siguiente motivación:

Propuesta de Adjudicación: “Habiendo resultado la oferta presentada por la entidad SOLUCIONES DEPORTIVAS IBAIZABAL, S.L. con CIF B95606638, la mejor valorada con un total de 100,00 puntos, siendo la oferta presentada por dicha empresa de 164.670,93 euros que mas el IVA supone un total de 199.251,82 euros para la sustitución de parqué y remodelación de vestuarios del Pabellón Luis Casimiro de Puertollano, ofertando además una reducción del plazo de ejecución de 15 días al plazo máximo establecido en el pliego, y una ampliación de 2 años de garantía al mínimo establecido en los pliegos. Resultando por tanto la oferta de SOLUCIONES DEPORTIVAS IBAIZABAL, SL la más beneficiosa en los términos técnicos exigidos, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de gobierno, la adjudicación de la sustitución de parqué y remodelación de vestuarios del Pabellón Luis Casimiro de Puertollano a dicha empresa, de conformidad con la oferta presentada por la misma y en relación a las especificaciones exigidas en el PPT.”.

12.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 14662/2024 - Sustitución de parqué y remodelación de Vestuarios del Pabellón Luis Casimiro de Puertollano (Ciudad Real).

De conformidad con lo recogido en la cláusula 15 del PCAP se procede a requerir a la empresa SOLUCIONES DEPORTIVAS IBAIZABAL, SL con CIF B95606638 para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde a aquel en que hubiera recibido el requerimiento aporte la siguiente documentación:

- 1) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario/a, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente. En el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite y la Escritura de Constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
- 2) Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante el justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al precio de licitación.
- 3) Acreditación de la solvencia técnica o profesional mediante una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.
- 4) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referida al ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 5) Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva en este Ayuntamiento de Puertollano (Intervención-Tesorería).
- 6) Certificación positiva expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, o en su caso por las correspondientes Delegaciones Provinciales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- 7) Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o en su caso por las correspondientes Tesorerías Territoriales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 11426/2024 - Servicio de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

Con fecha 20-08-2024 se le requiere a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, SLU con CIF B64076482 que presente la documentación exigida en la cláusula 11 del PCAP en el sobre denominado Requerimiento de Documentación.

El 21-08-2024 a las 14:38 la empresa anteriormente citada presenta la documentación.

Se procede por tanto en este acto, a comprobar la misma, resultando que la licitadora QUIRÓN PREVENCIÓN, SLU presenta:

- DNI de Gabriel Pérez Serrano y escritura de poder.
- Alta en el IAE, justificante de pago del mismo y declaración jurada de no haber causado baja.
- Certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente con la seguridad social.
- Documento acreditativo de autorización definitiva como Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan inscritos en el ROLECE.

- Declaración responsable de disponer de un seguro de responsabilidad civil.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Requerir a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, SLU con CIF B64076482 para que en el plazo de 3 días hábiles presente la siguiente documentación:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe mínimo del precio del contrato, así como justificante de pago del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión de lo que yo, como Secretaria certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

Dña. Mª Jose Rodríguez Sánchez
SECRETARIA

D. Andrés Gómez Blanco
PRESIDENTE